



Ayuntamiento del Municipio de Villa González

Calle Profesora Luz Peña #01, Villa González, Santiago, Rep. Dom.
Tel.: 829-996-3969
Rnc: 4-02-00224-2

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

ACTA MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACION DE OFERTA ECONOMICA (SOBRE B) Y SE ADJUDICA EL PROCESO PARA LA GESTION DE ADQUISICIÓN DE UN (1) CAMION COMPACTADOR DE BASURA PARA SER UTILIZADOS EN EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE VILLA GONZALEZ (AYUNVG-CCC-CP-2023-0002).

En el Ayuntamiento Municipal de Villa González, Ubicado en la Provincia Santiago, República Dominicana siendo las once horas de la mañana (11:00 a.m.) del día veintinueve (29) de diciembre del año dos mil veintitrés (2023), se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones, señores: **Cesar Augusto Álvarez Álvarez** Alcalde Municipal y Presidente del Comité de Compras y Contrataciones, **Licdo. Cristóbal Ant. Taveras de la Rosa**, Consultor Jurídico y en Calidad de Miembro, **Pamela Severino Hiraldo** Encargada de Planificación y en Calidad de miembro, **Merici Álvarez de Cabrera**, Directora Financiera y en calidad de miembro y **Belmania Galán Uceta** Enc. Oficina de Libre Acceso a la Información Pública y en calidad de miembro.

El Consultor Jurídico de este Comité de Compras dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes que esta reunión había sido convocada para dar a conocer y decidir sobre la siguiente:

AGENDA

PRIMERO: CONOCER y aprobar si procede, el Informe de Evaluación de Propuesta Técnicas y Económicas, el Reporte de Lugares Ocupados y la Recomendación de Adjudicación elaborado por los Peritos designados para el Proceso y el Departamento de Compras de este Ayuntamiento de Distrito Municipal.

SEGUNDO: DECIDIR sobre la Adjudicación del procedimiento de Referencia No.: AYUNVG-CCC-CP-2023-0002.

Dando inicio de inmediato a los trabajos del Comité de Compras y Contrataciones, se puso a disposición de los presentes todos los documentos mencionados en la agenda de la presente sesión.

POR CUANTO: Que en fecha 20 de noviembre de 2023, mediante Dictamen, el Consultor Jurídico del Ayuntamiento Municipal de Villa González, manifestó su conformidad y aprobó el Procedimiento de Referencia No.: AYUNVG-CCC-CP-2023-0002, y el Pliego de Condiciones del referido proceso.

POR CUANTO: Que en fecha 4 de diciembre de 2023, El Ayuntamiento Municipal de Villa González, realizó el llamado y publicó en la página web institucional y Portal de Compras y Contrataciones de la DGCP para que empresas y oferentes interesados presenten ofertas referentes al Procedimiento de Comparación de Precios, Referencia No.: AYUNVG-CCC-CP-2023-0002.

C-T
e.A.A.
P.S.H.
B.G.U.
M.A.G.

POR CUANTO: Que en fecha 8 de diciembre de 2023, El Ayuntamiento Municipal de Villa González, realizó el llamado y publicó en la página web institucional y Portal de Compras y Contrataciones de la DGCP la Enmienda No. 1 del Proceso de referencia No.: AYUNVG-CCC-CP-2023-0002, para que empresas y oferentes interesados.

POR CUANTO: Que hasta el día 13 de diciembre de 2023, se efectuó la recepción de ofertas técnicas (Sobre A) y económicas (Sobre B) de los oferentes desearan presentar propuestas al Procedimiento de Comparación de Precios, Referencia No.: AYUNVG-CCC-CP-2023-0002.

POR CUANTO: Que el día 13 de diciembre de 2023, se realizó la apertura de la oferta técnica (Sobre A) de los oferentes que presentaron propuestas al Procedimiento de Comparación de Precios, Referencia No.: AYUNVG-CCC-CP-2023-0002, este fue: a) MTE GROUP, SRL. y b) GRUPO VIAMAR

POR CUANTO: Que en fecha 26 de diciembre de 2023, los Peritos designados para este procedimiento, remitieron al Comité de Compras y Contrataciones los resultados de la Evaluación Técnica (SOBRE A), el cual establece que, de los dos oferentes proponentes, la empresa MTE GROUP SRL, quedó habilitada a la apertura del Sobre B, sin embargo la Empresa GRUPO VIAMAR no fue habilitada en vista de que no presentó los documentos subsanables necesarios para su evaluación.

POR CUANTO: Que el día 28 de diciembre de 2023, se realizó la apertura de la oferta económica (Sobre B) del único oferente habilitado, donde la empresa MTE GROUP SRL ofertó un valor de **Cuatro millones cuatrocientos mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$4,450,000.00)**.

POR CUANTO: en fecha 28 de diciembre de 2023, los Peritos designados para este procedimiento, remitieron al Comité de Compras y Contrataciones los resultados de evaluación de la oferta económica del proceso, concluyendo que el proveedor MTE GROUP, SRL, CUMPLE con todo lo requerido en el Pliego de condiciones del proceso de referencia y recomienda de Adjudicación del referido proceso, referente a la **GESTION DE ADQUISICIÓN DE UN (1) CAMION COMPACTADOR DE BASURA** a la empresa a) MTE GROUP, SRL, un monto de **Cuatro millones cuatrocientos mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$4,450,000.00)**, en vista de que cumple con cada una de las especificaciones técnicas y económicas solicitadas para fines de Adjudicación."

EN RELACION A TODO LO ANTES EXPUESTO Y EN ATENCION AL DERECHO:

CONSIDERANDO: Que el artículo 16, numeral 4 de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, promulgada el dieciocho (18) de agosto de dos mil seis (2006), establece que la Comparación de Precios: *"Es una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso sólo aplica para las compras de bienes comunes con especificaciones estándares y adquisición de servicios y obras menores"*.

CONSIDERANDO: Que el Reglamento de aplicación de la Ley No. 340-06, promulgada el dieciocho (18) de agosto de dos mil seis (2006), contenido en el Decreto No. 543-12, de fecha seis (6) de septiembre de dos mil doce (2012), establece el procedimiento de selección y los elementos a considerar para Peritos y criterios para adjudicar.

CONSIDERANDO: Que el numeral 1 del artículo 3 de la citada Ley No. 340-06 y sus modificaciones, dispone que las compras y contrataciones se regirán entre otros principios por la eficiencia: Principio de eficiencia. Se procurará seleccionar la oferta que más convenga a la satisfacción del interés general y el cumplimiento de los fines y cometidos de la administración. Los actos de las partes se interpretarán de

C-T

C.A.F.

P.S.H.

B.G.U.

M.A.G.

forma que se favorezca al cumplimiento de objetivos y se facilite la decisión final, en condiciones favorables para el interés general.

CONSIDERANDO: Que se garantizó por todos los medios posibles los principios de transparencia, mayor participación de oferentes e igualdad de condiciones, sin perjuicio de los demás principios establecidos en la normativa aplicable.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana, proclamada en fecha de trece (13) de junio de dos mil quince (2015).

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, promulgada el dieciocho (18) de agosto de dos mil seis (2006) y su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06, de fecha seis (6) de diciembre de dos mil seis (2006).

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha seis (6) de septiembre de dos mil doce (2012).

VISTO: El Dictamen Jurídico de Conformidad con el Pliego de Condiciones del Expediente No. AYUNVG-CCC-CP-2023-0002 emitido por el Consultor Jurídico del Ayuntamiento Municipal de Villa González.

VISTA: Las Especificaciones Técnicas del procedimiento.

VISTA: La Convocatoria a presentar ofertas al proceso de Comparación de Precios No. AYUNVG-CCC-CP-2023-0002.

VISTA: La oferta técnica (SOBRE A) del oferente participante.

VISTA: La oferta Económica (SOBRE B) del oferente participante.

VISTO: El informe de evaluación de propuestas técnicas y Económicas realizado por los Peritos designados para este procedimiento y el Departamento de Compras del Ayuntamiento Municipal de Villa González para el referido procedimiento de Comparación de Precios.

Por todo lo anteriormente expuesto y vistos todos los documentos que forman parte del expediente;

RESUELVE:

El Comité de Compras y Contrataciones, conforme a las atribuciones que le confiere la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, promulgada el dieciocho (18) de agosto de dos mil seis (2006) y sus modificaciones contenidas en la Ley No. 449-06, de fecha seis (6) de diciembre de dos mil seis (2006), y el Reglamento de Aplicación, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha seis (6) de septiembre de dos mil doce (2012), por unanimidad de votos, decide adoptar las siguientes resoluciones:

Resolución Número uno (1):

APROBAR, como al efecto **APRUEBA**, íntegramente el informe de la evaluación de propuesta técnica y económica, realizados por los peritos designados y El Departamento de Compras del Ayuntamiento Municipal de Villa González.

C.F.
C.A.A.
P.S.H.
B.G.V.
H.A.G.

Resolución Número dos (2):

APROBAR, como al efecto **APRUEBA**, el reporte de lugares ocupados y la recomendación de adjudicación, realizado por los peritos designados y El Departamento de Compras.

Resolución Número tres (3):

ADJUDICAR, como al efecto **ADJUDICA**, el Procedimiento de Comparación de Precios para la contratación de servicios para la **GESTION DE ADQUISICIÓN DE UN (1) CAMION COMPACTADOR DE BASURA**, para ser usados en el Ayuntamiento Municipal de Villa González, Referencia No. AYUNVG-CCC-CP-2023-0002, a la empresa detallada a continuación:

Proveedor	Total Adjudicado
MTE GROUP, SRL	RD\$4,450,000.00

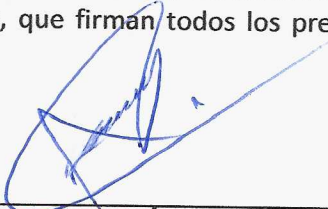
Resolución Número cuatro (4):

ORDENAR, como al efecto **ORDENA**, a la División de Compras y Contrataciones, notificar la presente adjudicación al oferente participante y difundirla en los medios pertinentes.


Resolución Número cinco (5):

ORDENA, como al efecto **ORDENA**, al Departamento Administrativo y Financiero reservar la disponibilidad de Cuota para Comprometer el presente proceso de Referencia No.: AYUNVG-CCC-CP-2023-0002.

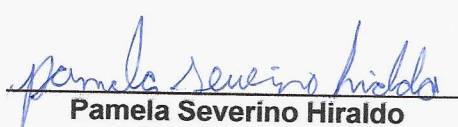
Concluida esta resolución se dio por terminada la sesión, siendo la una hora (12:15 pm.) de la tarde, en fe de lo cual se levanta la presente acta, que firman todos los presentes en señal de aprobación y conformidad con su contenido.



Ing. Cesar Augusto Alvarez Alvarez
Alcalde Municipal
Presidente del Comité de Compras y Contrataciones



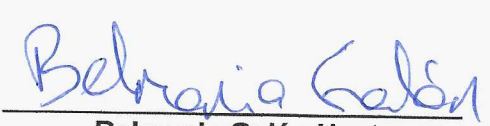
Licdo. Cristóbal Ant. Taveras de la Rosa
Consultor Jurídico



Pamela Severino Hiraldo
Enc. De Planificación



Merici Alvarez de Cabrera
Directora Financiera



Belmania Galán Uceta
Enc. Ofic. Libre Acceso de la Información